

PODER - CLARA STELLA CRUZ VS. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA - LT 28637 - RAD 20160014400

NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

Vie 29/01/2021 10:19

Para: Juzgado 02 Administrativo - Cundinamarca - Girardot <jadmin02gir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Santiago Botero Arango <sbotero@velezgutierrez.com>; LUIS EDUARDO LOPEZ <luis.lopez@previsora.gov.co>; JOAN SEBASTIAN HERNANDEZ ORDOÑEZ <johan.hernandez@previsora.gov.co>

 2 archivos adjuntos (203 KB)

12_48_464431_28637. Poder.docx; CERTIFICADO SUPERFINANCIERA.pdf;

Respetado doctor,

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, los artículos 73 y siguientes del Código General del proceso y todas aquellas normas concordantes, se le otorga a usted poder en los términos que a continuación se disponen.

Este correo electrónico es enviado por el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de La Previsora S.A. Compañía de Seguros desde la cuenta de correo electrónico de notificaciones judiciales, tal y como se prueba en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá.

Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT

E. S. D.

Referencia: INDEMNIZACION DE PERJUICIOS PERJUICIOS
Demandante: CLARA STELLA CRUZ DIAZ
Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA GIRARDOT
Radicado: 253073340002 - 20160014400

JOAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1014214701 de BOGOTÁ DC, mayor de edad y vecina de BOGOTA, actuando en mi condición de representante legal de La Previsora S.A. Compañía De Seguros, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado RICARDO VELEZ OCHOA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de , identificado con CC No. 79470042 de , abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. TP67706 del C. S. de la J., para que, en el proceso de la referencia, se notifique, actúe como apoderado judicial de la Compañía.

Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del Artículo 77 de Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de transigir y desistir están sujetas a la autorización previa de la Vicepresidencia Jurídica y la facultad de conciliar a la decisión que adopte el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Compañía.

Atentamente,

JOAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ORDOÑEZ

C.C. 1014214701

Representante Legal.

Acepto

RICARDO VELEZ OCHOA

C.C. No 79470042

T.P. No TP67706 Del C.S.J.

RICARDO VELEZ OCHOA

12-1-2021

L. 28637